



Cuestión 5 del

Orden del Día: Planes de Contingencia NOTAM, Plan de Contingencia del AIS por Cenizas Volcánicas, Deficiencias AIM y Sistema ICARD

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CÓDIGOS 5LNC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota de Estudio presenta el avance en las mejoras de la gestión de los códigos 5LNC en los Estados de la Región CAR/SAM.	
Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Desarrollo económico del transporte aéreo
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 – Servicio de Tránsito Aéreo• Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (AN Conf/13)• Informe de la Decimonovena Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/19)• Taller sobre 5LNC y 5ANNC de EURNAT• Comunicación a los Estados Ref. AN 11/45.5-17/101 de fecha 11 de agosto de 2017, Sistema de base de datos de códigos y designadores de ruta internacionales (ICARD) de la OACI• Reporte de la SAM/AIM/14

1. Introducción

1.1 La Base de Datos del sistema ICARD de la OACI gestiona los nombres-clave de cinco letras (5LNC).

1.2 De acuerdo al Anexo 11 de la OACI, los códigos 5LNC deben ser únicos y no se debe duplicar un mismo código, en distintos Estados.

1.3 La Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea (AN Conf/13) analizó el problema de los códigos 5LNC.

1.4 El GREPECAS/19 también incluyó en su plan de trabajo el seguimiento a la resolución de los problemas relacionados a la gestión de los 5LNC.

1.5 Recientemente, en setiembre de 2022, la Oficina Regional EUR/NAT de la OACI llevó a cabo un Taller sobre las oportunidades de mejora en la Gestión de los códigos 5LNC.

2. Análisis

2.1. Cuando se realizó la reestructuración del ICARD, en 2017, se detectaron varias anomalías en la Gestión de los códigos 5LNC, las cuales estaban relacionadas a:

- a) Duplicación de códigos 5LNC
- b) Códigos utilizados por los Estados, pero no ingresados al ICARD
- c) Códigos que permanecen en el ICARD, pero dados de baja por los Estados
- d) Códigos “reservados” por los Estados
- e) Códigos disponibles en una Región de la OACI, pero utilizados por otras Regiones

2.2. La OACI, mediante la Recomendación 3.5/1 literal a) se insta a los Estados a finalizar urgentemente la población de la base de datos de nombres-claves de cinco letras y designadores de ruta (ICARD) con todos los nombres-claves de cinco letras (5LNC) empleados a nivel mundial, con el fin de garantizar la precisión de la base de datos.

2.3. La Reunión del GREPECAS/19 aprobó la Conclusión 19/12 mediante la cual se insta a los Estados CAR/SAM a observar la Recomendación de la AN Conf/13 referida a los códigos 5LNC y llevar adelante medidas para lograr comunicar la población total de los 5LNC utilizados por los Estados e ingresarlos al ICARD.

2.4. Así mismo, se ha instado a los Estados a implementar acciones con el fin de eliminar códigos duplicados, triplicados, etc. La Secretaría realiza un seguimiento continuo de estas medidas. La Comunicación a los Estados Ref. AN 11/45.5-17/101 *Sistema de base de datos de códigos y designadores de ruta internacionales (ICARD) de la OACI*, de fecha 11 de agosto de 2017, establece las acciones a llevarse a cabo por parte de los Estados para apoyar el proceso de depuración de la plataforma ICARD así como las reglas para la corrección de los 5LNC duplicados.

2.5. La Reunión debe observar que los estados vienen trabajando en la resolución de los códigos duplicados donde se destaca que Brasil, Bolivia y Perú han resuelto en un 90% los códigos duplicados. Así mismo, otros Estados vienen trabajando a fin de eliminar estos códigos duplicados.

2.7. El Taller sobre 5LNC realizado en setiembre de 2022 por la Oficina Regional EUR/NAT, también identificó los problemas de códigos no ingresados en el ICARD, pero actualmente en uso por los Estados, entre otras anomalías. Otra situación observada es la no-liberación de los códigos 5LNC cuando dejan de ser utilizados, mediante la inclusión de los códigos en los bloques reservados.

2.8. Además, se ha observado, en el ICARD, que la lista de códigos duplicados, triplicados, etc., a pesar de que algunos de ellos han sido liberados, no se ven reflejados en esas listas disponibles en el ICARD.

2.9. La Reunión recordará que, en los SAM/AIM previos, se había tomado el compromiso, por parte de los Estados, de ir resolviendo los problemas del ICARD, principalmente, los códigos duplicados, triplicados, etc, gradualmente, hasta alcanzar menos del 10% de códigos duplicados para el 2024.

3. Conclusión

3.1. La Reunión debería insistir ante los Estados a implementar acciones para cumplir con la Recomendación 3.5/1 literal a) de la AN Conf/13 y así finalizar el inventario de la población de códigos

5LNC que utilizan los Estados.

3.2. La Reunión debiera coordinar las acciones, con otras áreas de navegación aérea, a fin de continuar con las resoluciones de los códigos duplicados, triplicados, etc.

3.3. La Reunión podría gestionar mejoras en la gestión del ICARD y solicitar la revisión del ICARD a fin de actualizar las Listas de Códigos Duplicados, Triplicados, etc, en el sitio del ICARD.

3.4. Finalmente, la Reunión podría instar a los Estados a continuar con el control cruzado entre los códigos 5LNC incluidos en sus AIP y los ingresados en el ICARD, a fin de depurar la Base de Datos del ICARD, usando los lineamientos establecidos en el adjunto a la comunicación a los Estados Ref. *AN 11/45.5-17/101*.

4. Acciones sugeridas

4.1. Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en la presente Nota de Estudio;
- b) apoyar las acciones recomendadas en los ítems 3.1 al 3.4; y
- c) tomar otras acciones que consideren convenientes.